



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 720.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 5 de setiembre de 2024

VISTO: El Memorandum DM/DGPR/M/N° 149/2024 del 28 de agosto de 2024, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la Cumbre del Futuro y del 79° Periodo de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se llevarán a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividades	Pasajes	Viáticos	Fecha/ Destino
Embajador Víctor Alfredo Verdún Bitar, Viceministro de Relaciones Exteriores	991.923	Cumbre del Futuro y el 79° Periodo de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas	SI	30%	21 de setiembre al 1 de octubre de 2024 Asunción - Nueva York - Asunción
Ministra Nimia Da Silva Boschert, Directora General de Política Multilateral	728.750				
Ministro Raúl Martínez, Director General de Derechos Humanos	2.143.445				
Primer Secretario Fabián Ybarra Fernández, Director de Organismos Internacionales	2.347.942				

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Juan Alberto Baiardi
Ministro Sustituto

N°